INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA
CAMPOALEGRE - HUILA
NIT 891.180.140-7
CODIGO DANE: 141132000703

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 013 DE 2026

En Campoalegre Huila, el 10 de SEPTIEMBRE del 2026, se reunieron el señor **ALBINO CANGREJO JAVELA** en calidad de Ordenador del gasto de la IE y el señor **ELKIN GONZALEZ DIAZ** con C.C. 1.075.251.675 en calidad de Representante Legal del Contratista, con el objetivo de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de la referencia, el cual tiene la siguiente descripción:

OBJETO: SUMINISTRO DE PINTURA Y PRODUCTOS AFINES PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS NUEVE (9) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA "EUGENIO FERRO FALLA"
CONTRATISTA:	FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN SAS
CDP:	No. 025 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RP:	No. 025 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RUBROS:	2.1.2.02.02.005.01 MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

BALANCE ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL	$29.544.000
VALOR ADICIONAL	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	$29.544.000
PLAZO INICIAL	3 DIAS
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO TOTAL	3 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION	SEPTIEMBRE 08 DE 2026
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 08 DE 2026
FECHA DE SUSP. Y REINICIACION	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 11 DE 2026

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	FECHA	VR. CONTRATO	VR. EJECUTADO	SALDO
VALOR ACTA INICIO	08-09-2026	$29.544.000		$29.544.000
VALOR ACTA FINAL	10-09-2026		$29.544.000	$0
TOTALES		$29.544.000	$29.544.000	$0

Las partes declaran:

- Que las actividades desarrolladas se cumplieron a satisfacción del CONTRATANTE en los plazos establecidos, siendo verificadas por el mismo.
- Que el contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- Que se ha cumplido con la forma de pago de conformidad con lo convenido en el contrato.
- Que el contratista presento para el pago final factura o documento equivalente.
- Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes dan por terminado el contrato, y se declara que una vez la IE efectúa el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

En constancia se firma por los que intervinieron en este acto.

ALBINO CANGREJO JAVELA
POR EL CONTRATANTE

ELKIN GONZALEZ DIAZ
POR EL CONTRATISTA